

**ACTA DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LA BASES
PSO N° 017-2013-OSITRAN**

**CONTRATACION DE SERVICIO DE MEDICION ANUAL DEL TIEMPO DE ESPERA EN COLA
(TEC) EN LAS UNIDADES DE PEAJE DE LAS CONCESIONES RED VIAL N° 04 AUTOPISTA
DEL SOL Y TRAMO 2 DEL IIRSA CENTRO**

PRIMERA CONVOCATORIA

En Lima, siendo las 10:00 horas del día 11 de octubre de 2013, en la Sede del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, – Sala de Reuniones, se reunieron los miembros del Comité Especial Permanente, designado mediante Resolución de Gerencia General N° 054-2013-GG-OSITRAN, integrado por el Sr. David Villegas Balarezo, quien lo preside y los miembros: Sr. Jorge Magan Hijar y la Sra. Mónica Meza Anglas.

El motivo de la reunión es para absolver las consultas y observaciones formuladas por los participantes registrados para el presente proceso de selección; cabe precisar que a través de las consultas, los participantes podrán solicitar la aclaración de cualquiera de los extremos de las bases.

El motivo de la reunión es para absolver las consultas y observaciones formuladas por los participantes registrados para el presente proceso de selección; cabe precisar que a través de las consultas, los participantes podrán solicitar la aclaración de cualquiera de los extremos de las bases.

Por lo que se procede a la absolución de las consultas formuladas:

I.- CONSULTAS FORMULADAS POR LA EMPRESA N° 01

CONSULTA N° 1

Respecto a la Documentación Legal que se deberá presentar en el sobre 1 (Punto 17 de la Propuesta y su Contenido) en referencia a la copia legalizada, con antigüedad no mayor a tres (03) meses, del documento que acredite la inscripción de la persona jurídica del postor, en los Registros Públicos correspondientes, confirmar, si se refiere a la copia literal ó constitución de la empresa. Asimismo aclarar que cuando se refieren a poderes otorgados por el Órgano social a las personas que se encargarán de la consultoría, quienes deberán contar con los poderes generales y especiales para actuar en nombre y representación de la persona jurídica favorecida para llevar a cabo la consultoría, hace referencia a los poderes del Representante Legal otorgados por la Junta general de de accionistas y/o Directorio y que consta o debe constar en la copia literal.



De la misma forma apelando al principio de razonabilidad y economía, confirmar, que para no incurrir en gastos excesivos por parte de los Postores se puede presentar copia simple de la documentación antes señalada.

RESPUESTA:

SE PRECISA QUE EL DOCUMENTO REQUERIDO ES LA COPIA LITERAL DE LA PARTIDA REGISTRAL, ASI COMO LA VIGENCIA DE PODER; EN AMBOS CASOS EMITIDOS POR LA SUNARP. SE DEJA CONSTANCIA QUE DICHO DOCUMENTO PUEDE SER PRESENTADO EN ORIGINAL O COPIA LEGALIZADA, CON UNA FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO NO MAYOR A TRES MESES.

CONSULTA N° 2

Confirmar si el testimonio de la escritura pública de constitución y de su estatuto social, así como las escrituras de modificación, cuando sea el caso, se podrá presentar en copias simples.

RESPUESTA:

SE ACEPTA LA CONSULTA. SE INTEGRARA EN LAS BASES.

CONSULTA N° 3

Confirmar si el poder del Representante Legal y/o mandatario nacional, también se podrá presentar en copia simple para no incurrir en gastos excesivos para los Postores, apelando al principio de razonabilidad y economía.

RESPUESTA:

SE ACEPTA LA PRESENTACION DE LA VIGENCIA DE PODER ORIGINAL O COPIA LEGALIZADA.

CONSULTA N° 4

Sobre la experiencia de los profesionales sírvase a aclarar si esta se contabilizará desde la expedición del título o sobre la colegiatura de los mismos. Siendo que en el punto 2.2 sobre la Capacidad para la Prestación del Servicio se indica que el tiempo de experiencia requerido debe ser resultado de la sumatoria de los periodos de trabajo efectivo que se acrediten mediante la presentación de las constancias o certificados de trabajos solicitados.

RESPUESTA:

LA EXPERIENCIA SE COMPUTARA DESDE LA FECHA DE LA COLEGIATURA.

No existiendo otro tema que tratar y siendo las 13:00 horas, se dio por concluida la reunión, suscribiendo la presente acta todos los presentes en señal de conformidad, acordando se solicite a la Oficina de Relaciones Institucionales – ORI, proceda a su publicación en el rubro correspondiente en el Portal de la Entidad.





DAVID VILLEGAS BALAREZO
Presidente de C.E.P



MONICA MEZA ANGLAS
Miembro de C.E.P



JORGE MAGAN HIJAR
Miembro de C.E.P